



**ACUERDO Núm. 015**  
(24 de agosto de 2023)

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 05 literal g) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y.

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- Que mediante Acuerdo núm. 005 del 23 de febrero de dos mil veintitrés (2023), expedido por esta Corporación, fue designada la doctora MARISOL TOBO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía núm. 46.452.997 y T.P. 224.308 del C. S. de la J., como conjuez del Tribunal Administrativo de Casanare, para el periodo 2023 y ha venido desempeñando esa función hasta la fecha.

2.- La doctora MARISOL TOBO LÓPEZ, mediante escrito allegado vía correo electrónico el día 22 de agosto de 2023, aduciendo que se encuentra desarrollando su tesis doctoral y carece de tiempo para desarrollar las funciones encomendadas, por lo anterior prefiero dejar libre el cargo para que otra persona lo pueda ocupar y ejecutar la labora de manera eficiente.

3.- En sesión de Sala Plena del día 24 de agosto de 2023 se analizó la renuncia y se decidió aceptarla, relevarla de responsabilidad como conjuez y autorizó a la suscrita para expedir el respectivo acuerdo.

En mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora MARISOL TOBO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía núm. 46.452.997 y T.P. 224.308 del C. S. de la J., al cargo de conjuez de esta Corporación.

SEGUNDO: Relevarla de las responsabilidades de conjuez en los procesos en que venía actuando como ponente. Por ello, se dispone que entregue los expedientes a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, para los efectos pertinentes.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a la interesada, insértese copia del presente acuerdo en su hoja de vida y avísese a los conjuces en las salas de decisión de las que hacía parte.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AURA PATRICIA LARA OJEDA  
Presidente

**Firmado Por:**  
**Aura Patricia Lara Ojeda**  
**Magistrado**  
**Oral 03**

**Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560ea6134c6d5c1fb7aef50a61469ee9a9fd75bc9a77cbd1776d7fc376aab480**

Documento generado en 24/08/2023 03:03:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**